

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 440 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 277 de fecha 11.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Luis Alexis Godoy Cid, cédula de identidad N° 12.558.221-4, domiciliado en Pasaje Las Liliás N° 11, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para costear reposición de lentes ópticos. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear lentes ópticos, en favor del Sr. Luis Alexis Godoy Cid, cédula de identidad N° 12.558.221-4, domiciliado en Pasaje Las Liliás N° 11, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 29.000 a nombre de Sociedad Nico Vic Ltda., RUT N° 76.189.020-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo